



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 6

**Radicado Interno No: 20240001112**

### 1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, deber propender por de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, cumpliendo con el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, por lo que es necesario el suministro permanente de insumos de elementos de oficina, productos de cafetería, para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios.

La adecuada prestación de los servicios exige contar con el suministro de elementos de aseo para las labores diarias de limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles y evitar su deterioro. Brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, como también la atención de la cafetería para los funcionarios, clientes y visitantes, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería, de oficina, de tecnología, de cafetería y botiquín, entre otros.

En coherencia con lo anterior, es menester adelantar un proceso de selección con una oferta para contratar un proveedor que suministre los insumos y elementos para el desarrollo normal de las actividades diarias.

- 2. OBJETO:** Suministro de insumos de elementos de aseo, tecnología y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** El suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros, requeridos por la ESU.

No	DESCRIPCION	UNIDAD/PAQUETE
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP, ECON,H,S,X 400 PARA DISPENSADOR 83410 (PAQ X 4)	6 PAQ
2	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MTS, PAQ X6 PARA DISPENSADOR 83158	6 PAQ
3	BOLSA DE BASURA COLOR BLANCO 65X90 (PAQ X 100 UNID)	1 PAQ

4	BOLSA DE BASURA COLOR VERDE 65X90 (PAQ X 100 UNID)	1 PAQ
5	AROMATICA SABORES SURITDOS	8 UNI
6	AROMATICA FRUTO ROJO	10 UNI
7	AZÚCAR REFINADA PAQUETE X 200 SOBRES POLIETILENO	4 PAQ
8	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO X 2500 GR	4 PAQ
9	MEZCLADOR MADERA X 1000	2 PAQ
10	SERVILLETA DOBLE HOJA 25X25 CM BLANCA X 100	2 PAQ
11	VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZAS (PAQ) PLASTICO	2 PAQ
12	BEBIDA GASEOSA COCACOLA ZERO PAQUETE X6	2 UNI
13	Cable Hdmi 10 Metros Doble Filtro Mallado Alta Calidad	4 UNI
14	Cable Guaya Seguridad Con Clave Para Portatil Monitor	120
15	Cable Convertidor Adaptador De Hdmi A Vga Laptop Tv Monitor	50
16	Patch Cord CAT 6E x 1, 5Metros Gris	50
17	Patch Cord CAT 6E x 10 Metros Gris	3
18	CAJA DE BOLÍGRAFOS CRISTAL CLÁSICO X 12 LAPICEROS NEGRO.	2 PAQ
19	RESMA OFICIO PAPEL RECICLABLE 75 GR (EARTH PACT)	10 UNI

**Importante:**

- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización de este y ella este acorde a los precios del mercado.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación de este.
- El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, esta deberá entregarse por escrito en los términos de la Ley 1480 de 2011 y de la Circular Única según lo presupuestado para el año 2023 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de suministro

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 24 literal “r” del manual de contratación de la ESU.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permitió calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

**Nota:** Los valores de referencia del mercado se obtuvieron luego de ponderar el listado de elementos de uso corriente y su respectivo valor.

**7. ESTUDIO DEL MERCADO:** Los proveedores que enviaron información para estudios previos basados en cantidades unitarias fueron:


No.	OFERENTE	VALOR INCLUIDO IVA
1	ACABADOS DECORATIVOS	\$11.146.497
2	DISTRICOLMEDIC SAS	\$8.080.264
	SMS DRYWALL Y ACABADOS S.A.S	\$10.827831

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El valor estimado del contrato será por **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.609.350) INCLUIDO IVA**, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación, la cual será distribuida así:

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
ELEMENTOS DE ASEO	\$2.082.117
ELEMENTOS DE CAFETERIA	\$ 810.215
ELEMENTOS DE PAPELERÍA	\$ 6.717.018

**9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Con base en el anterior referenciamiento de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar así:

ELEMENTOS	CENCO	CPC	RUBRO	PRESUPUESTO
ASEO	13176	61276	21202020064001-1	\$ 2.082.117
CAFETERÍA	13177	62127	21202020061101-1	\$ 810.215

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 4 de 6

PAPELERIA	13371	62151	21202020060901-1	\$ 6.717.018
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.609.350</b>

**10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana -ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en los estudios previos.

**11. RIESGOS:** Ver matriz en archivo Excel.

**12. GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian.

- Por el tipo de contrato.
- Tratándose de un contrato de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:** La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

**14. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- Solicitar de manera oportuna los servicios requeridos.
- Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor.
- Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 6

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
- Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
- Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que vaya necesitando.
- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

**15. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo.

**16. FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista mediante único pago de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipio al que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 6 de 6

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**18. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de marzo 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

**NATHALIA RESTREPO CARO**

Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyecto: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios